

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Resolución de la Alcaldía, con fecha 13 de abril de 2021, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, tasa de recogida de basuras y tasa de entrada de vehículos a través de las aceras correspondientes al ejercicio 2021.

Dichos padrones, se encontrarán expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de cobranza se establece de la siguiente manera, en período voluntario:

- Tasa de recogida de basuras y tasa de entrada de vehículos a través de las aceras, del 1 de mayo al 30 de junio de 2021.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, del 1 de julio al 30 de septiembre 2021.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación y, contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, a 13 de abril de 2021.—El Alcalde, Lázaro Polo Gismero.
(01/13.110/21)

